



Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
Resolución Directoral N° 00583 2026-UGEL -VH

Vilcas Huamán, **30 ABR 2026**

Visto, la Orden de Proyección N°585-2026-DREA-DUGEL-EPER.VH; el Memorando N° 230-2026-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR y demás documentos adjuntos que corren en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comprendido en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, velar y garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes para garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas para el presente año lectivo 2026 en la Sede Administrativa y las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante el sub numeral 201.2 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial aprobada por decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que conforme la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial", el cual establece en el sub numeral 5.4.3 de la conformación de la CORA UGEL, y/o CORA DRE/GRE, la misma que debe estar conformada por: a) *El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside.* b) *Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico.* c) *Especialista en finanzas o quien haga sus veces.* d) *Responsable del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces.*;

Que, mediante Memorando N°0230-2026-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR de 13 de abril de 2026, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comunica conformación del Comité de Racionalización - Periodo 2026 de la Unidad de gestión Educativa local de Vilcas Huamán;

Estando con Orden de Proyección, visado por el Jefe (e) de Personal, el Director del Sistema Administrativo II, el Director del Área de Gestión Institucional (AGI), y el Director del Programa Sectorial III de esta Sede Institucional; y,

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED, "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local"; Ordenanza Regional N°004-2017-GRA-CR, Ordenanza Regional que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional CAP 2017 de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 852-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de mayo del 2022;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Comité de Racionalización - Periodo 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, como se detalla:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN - PERIODO 2025				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICION
01	Gutiérrez Salcedo, Percy	28313442	Jefe(e) del Área de Gestión Institucional	Presidente
02	Gutiérrez Cardenas, Luis Maycol	70412233	Responsable de Racionalización	Sec. Técnico
03	Gómez García, Yushni	28459430	Especialista en Finanzas	Miembro
04	Huaracc Valencia, Carmen	73883689	Responsable de NEXUS y AIRSHP	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes de esta entidad administrativa, así como a las partes interesadas con las formalidades y dentro del término de ley para los fines que sean propicios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. WALTER MEDINA LIZARBE

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

WML/DUGELVH
RRG ADM
PGS/D.AGI
RFBIR.PER (e)
WPG/PROY.
Proyecto N° 585-2026.